

## Lanzamiento programa de Bienestar Social 2025 (Conexión virtual)

---

Desde Nicolas Salazar Meza <nsalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 10/06/2025 18:31

Para Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ListaclD <listaclD@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, 10 de Junio de 2025

PARA: Servidores (as) Judiciales  
Distrito judicial y administrativo de caldas

ASUNTO: Lanzamiento Programa de Bienestar Social Rama Judicial 2025 (Virtual)

Respetad@s servidores judiciales:

La Dirección Seccional de Administración Judicial los invita a participar del lanzamiento del programa de Bienestar Social 2025 (Conexión virtual).

Enlace: **<https://acortar.link/xSEAGr>**



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Manizales



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

# Espacio de diálogo

## Lanzamiento

## Programa de Bienestar Social Rama Judicial 2025.

Este evento será una oportunidad para conocer las maravillosas iniciativas que buscan fortalecer el bienestar de nuestra comunidad judicial, fomentar un ambiente laboral positivo y promover una cultura organizacional centrada en el cuidado y la calidad de vida de nuestros servidores.

### Dirigido a:

- Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas.

 **Fecha: Miércoles, 11 de junio de 2025**

 **Hora: 09:00 a.m.**

 **Link de Conexión: <https://acortar.link/xSEAGr>**



Cordialmente,

### **NICOLÁS SALAZAR MEZA**

Profesional de Apoyo en Bienestar Social  
Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial  
[nsalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:nsalazam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.